

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA OFICINA DE CONTROL INTERNO				
CORTE SEPTIEMBRE 2025				
COMPONENTE TRANSVERSAL				
El componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. En total, son nueve (9) las acciones que desarrollan el componente, las cuales se describen a continuación. En todo caso, se debe tener en cuenta que el componente transversal y programático se complementan entre sí.				
Plazo de implementación:	29 de agosto de 2025			
LINEAMIENTO		RESPONSABLE ICBF	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	EVIDENCIA
DOCUMENTOS VERIFICADOS				
SITIO WEB: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/pg4_de_programa_de_transparencia_y_etica_publica_v1_2025.pdf				
PROCEDIMIENTO: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/privateicbf/procesos/p19_de_procedimiento_para_la_gestion_del_programa_de_transparencia_y_etica_publica_v7.pdf				
1. Declaración				
Acción 1	Declarar el compromiso de los colaboradores de la entidad u organización de observar las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como el compromiso con la implementación de las acciones que integran cada componente.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se observó una declaración en el documento publicado en el sitio web de la entidad.
Responsable	Actividades			
Supervisión	Realizar ejercicios de participación que involucren a todos los colaboradores de la entidad u organización para que la declaración se construya colectivamente.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se observó una declaración en el documento publicado en el sitio web de la entidad.
Supervisión	Asegurar que la declaración esté alineada con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, los valores que allí se definen y, en general, con los lineamientos que, en virtud de lo establecido en la Ley 2016 de 2020, define el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	
Supervisión	Redactar la declaración teniendo en cuenta que la declaración tiene una perspectiva de largo plazo y, por eso, debe usar un lenguaje propositivo. La declaración es un ejercicio de prospectiva, en el cual la entidad u organización se proyecta a futuro y se visualiza como un agente de cambio que materializa las acciones del Programa.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	
2. Objetivo				
Acción 2	Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos ciertos para el Programa de Transparencia y Ética Pública. Los objetivos deben estar relacionados con la finalidad del Programa y, en esa medida, guardar correspondencia con las acciones que conforman el Programa.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	Si	Se identificó en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 numeral 1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública , un objetivo general y 5 objetivos específicos.
Responsable	Actividades			
Supervisión	Redactar los objetivos teniendo en cuenta los propósitos que, según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, tiene el Programa: gestión de riesgos y promoción de una cultura de legalidad.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	Si	Se evidenció en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 numeral 1.2. Objetivo Programa de Transparencia y Ética Pública , que se incluyó en los objetivos específicos lo relacionado con gestión de riesgos y promoción de una cultura de legalidad.
Supervisión	Alinear los objetivos del Programa con la plataforma estratégica de la organización (misión, visión, valores, funciones, servicios, etc.).	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	Si	Se observó en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 ítem Introducción , la asociación del programa con la Misión de la Entidad.
3. Alcance				
Acción 3	Identificar actores relevantes para el Programa y el rol que tendrán dentro de él, teniendo en cuenta que se deben vincular como mínimo a funcionarios y empleados, según el tipo de entidad, así como contratistas y proveedores.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	Se evidenció en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 numeral 1.4 Contexto la descripción de los actores que participan en el programa como son los colaboradores que hacen parte de la mesa de transparencia, y de servidores públicos, contratistas, ciudadanía, academia, órganos de control, ONG´s y veedores a través de la encuesta abierta que permite la identificación de la percepción ciudadana frente a los principales temas que componen el Programa; sin embargo, no se define la participación de proveedores.
Responsable	Actividades			
Supervisión	Delimitar el alcance, teniendo en cuenta que siempre se podrá ampliarlo, según las funciones de la entidad o los servicios que presta la organización, pero no reducirlo a menos de los actores ya mencionados.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	Si	Se identificó en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 numeral 1.3. Alcance , quienes deben aplicar el programa y los procesos involucrados.
Administración	Caracterizar a los actores o grupos de valor que son relevantes para cada acción, así como para las etapas que conforman el ciclo del Programa.	Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se observó claramente la caracterización de actores o grupos de valor para las etapas del ciclo del programa.
Supervisión	Asignar a cada grupo de valor un rol dentro del Programa.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se identificó claramente la asignación de un rol a los actores o grupos de valor dentro del programa.

4. Planeación				
Acción 4	Planear el desarrollo del Ciclo del Programa, asegurando que se incorpore a las dinámicas internas y a los demás ciclos de planeación de la organización.	Dirección de Planeación y Control de Gestión		No No se evidenció claramente en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 las 7 etapas del Ciclo del Programa.
Responsable	Actividades			
Administración	Definir, en cada caso, un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se validará, consolidará, aprobará y publicará el Programa de Transparencia, teniendo en cuenta la descripción hecha en este documento de cada etapa. Se debe señalar responsables, medios y plazos, de conformidad con la estructura de cada entidad u organización.	Dirección de Planeación y Control de Gestión		Si Se cuenta con el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 . Ruta: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/privateicbf/procesos/p19_de_procedimiento_para_la_gestion_del_programa_de_transparencia_y_etica_publica_v7.pdf
Administración	Definir un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se formulará, anualmente, el Plan de Ejecución y Monitoreo, teniendo en cuenta la descripción hecha en este documento de esa etapa.	Dirección de Planeación y Control de Gestión		No En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , se establece en la actividad 5 : "...cada líder de componente procede a formular su matriz de actividades y documento del programa...; aun así, el monitoreo del programa lo debe realizar la primera línea de defensa y no la segunda línea de defensa como está descrito actualmente.
Administración	Formular anualmente, el Plan de Ejecución y Monitoreo.	Dirección de Planeación y Control de Gestión		No En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , se indica en la política de operación 3.4 . El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP se debe formular anualmente al final de cada vigencia para ser aprobado y publicado a más tardar el 31 de enero de la siguiente vigencia; no obstante, lo que se debe aprobar anualmente es el Plan de Ejecución y Monitoreo no el programa ya que este último debe formularse una vez, se reformula cada 4 años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere.
Administración	Definir un procedimiento, de conformidad con las prácticas internas, mediante el cual se modificará o reformulará el Programa de Transparencia, teniendo en cuenta la descripción hecha en este documento de esa etapa y la acción de Auditoría y mejora.	Dirección de Planeación y Control de Gestión		No En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 no es claro que el programa debe formularse una vez, reformularse cada 4 años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere.
Supervisión	Desarrollar e implementar alternativas innovadoras para el desarrollo de las acciones del Programa o de las herramientas e instrumentos.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión		Si En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , se promueve que para cada vigencia los líderes de los componentes del programa revisen entre otros aspectos: contexto de la entidad, necesidades y expectativas de las partes interesadas, riesgos de los procesos, resultados del PTEP de la vigencia anterior, entre otros , lo que conllevaría a un proceso de mejora e innovación en la formulación del plan.
5. Supervisión, monitoreo y administración				
Acción 5	Asignar al interior de la entidad u organización las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		No En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , no se establecen las responsabilidades de monitorear, administrar y supervisar el programa con base en los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.
Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades	
Línea Estratégica	Instancia directiva de mayor rango o el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo.	Supervisión	Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. - Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. - Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.	No Se aprobó la primer versión del plan en Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD en sesión del 28/03/2025. Sin embargo, no se observó que el monitoreo al programa que debe realizar la primera línea fuera presentado por la segunda línea en el CIGD.

Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.	Monitoreo	Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa.	Si	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , en la actividad 14 P.C. se menciona que: ... Cada líder de componente debe realizar seguimiento a las actividades de su componente, generando el reporte correspondiente..., la palabra adecuada en este caso es monitoreo de acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.
			Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.	No	No se identificaron explícitamente cuales son los riesgos asociados al PTEP, a pesar de lo anterior la OCI realizó un análisis de los mapas de riesgos en los procesos que hacen parte del PTEP evidenciando lo siguiente: Componente 1. Gestión Integral del Riesgo M12 - Posibilidad de incumplimiento a los objetivos estratégicos y de proceso, reflejado en el resultado del indicador PA-134 debido a una inadecuada gestión de riesgos. (PA-134: Porcentaje de Avance del Cumplimiento Planes de Tratamiento de Riesgos Cuatrimestral) Componente 2. Estado abierto No se evidenció riesgo asociado al componente dentro de los mapas de los procesos que intervienen. (Monitoreo y Seguimiento a la Gestión; Gestión del Talento Humano, Mejora e Innovación, Relación con el Ciudadano; Direcciónamiento Estratégico; Comunicación Estratégica; Gestión de la Tecnología e Innovación) Componente 3. Iniciativas Adicionales RC2 - Posibilidad de acciones judiciales en contra de la entidad, por parte de los peticionarios, debido a inoportunidad en la gestión de las pqr, como consecuencia de la falta de compromiso por parte del colaborador responsable de dar respuesta.
			Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.	No	No se determinó concretamente cuales son los riesgos asociados al PTEP; sin embargo, los procesos de la Entidad deben dar cumplimiento a la línea técnica que frente al monitoreo de riesgos y controles emita el Proceso Mejora e Innovación.
			Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia	Si	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , en la actividad 14 P.C. se menciona que: ... Cada líder de componente debe realizar seguimiento a las actividades de su componente, generando el reporte correspondiente..., la palabra adecuada en este caso es monitoreo de acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.
Segunda Línea	Instancia directiva de mayor rango o la instancia que esta asigne o delegue. Se recomienda en las entidades u organizaciones que cuenten con oficinas de planeación , que esta sea la responsable de la administración del Programa de Transparencia. En las entidades u organizaciones que cuenten con comité interno de riesgos , estos podrán asumir como administrador del Programa de Transparencia, si así lo estima la alta dirección.	Administración	Líderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.	No	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , se observó en la política de operación que 3.1. El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP será promovido a través de la Mesa de Transparencia liderada por la Dirección de Planeación y Control de Gestión; no obstante, no se identifica la realización de rendición de cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del programa.
			Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia		
			Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.		
			Presentar a la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo) los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.		
			Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación de la instancia directiva de mayor rango (Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las entidades obligadas a crearlo).	No	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 no es claro que el programa debe formularse una vez, reformularse cada 4 años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere.
6. Reportes					
Acción 6	Identificar los reportes internos y externos, así como el contenido, que debe generar la entidad u organización para hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión		No	Se contempló en el PG4.DE Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 1 del 30/04/2025 numeral 5: <i>Estrategia de Seguimiento al Programa un monitoreo mensual del Programa por parte de la Dirección de Planeación y Control de Gestión; y en el numeral 7: Fechas de seguimiento y publicación que ...La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma anual, es decir una (1) vez al año, generando un informe de seguimiento...; sin embargo, no se ajusta a los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia.</i>
Responsable	Actividades				
Supervisión	Definir los reportes que los responsables del monitoreo y administración deben remitir a la supervisión del Programa de Transparencia. Señalar una periodicidad, que se sugiere estar alineada con otros reportes que deban generar las áreas o dependencias. También, señalar los contenidos del reporte y criterios de evaluación, indicando claramente las acciones que serán objeto de seguimiento, lo cual deberá estar alineado con el Plan de Ejecución y Monitoreo.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión		No	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , en la actividad 14 P.C. se menciona que: ... Cada líder de componente debe realizar seguimiento a las actividades de su componente, generando el reporte correspondiente... la palabra adecuada en este caso es monitoreo de acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia. No obstante, no se identificaron los reportes que debe realizar la segunda línea.

Auditoría y Mejora	Elaborar y publicar un informe periódico de evaluación del Programa de Transparencia, de conformidad con lo señalado en la acción 9, Auditoría y mejora.	Oficina de Control Interno	SI	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025, en la política de operación 3.10 se menciona: La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento del PTEP en la entidad de manera semestral; es decir, dos (2) veces al año, generando un informe con los respectivos resultados, así: • Primer informe: con corte a 30 de junio, según la programación anual de la OCI. • Segundo informe: con corte 31 de diciembre, según la programación anual de la OCI. El resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en el micrositio de transparencia de la WEB de la entidad, comunicar a los responsables de las actividades y presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Administración	Definir la oportunidad y procedimiento que seguirá el responsable de la auditoría y mejora para generar sus informes, de conformidad con los programas de auditoría interna.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	SI	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025, en la política de operación 3.10 se dispone: La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento del PTEP en la entidad de manera semestral; es decir, dos (2) veces al año, generando un informe con los respectivos resultados, así: • Primer informe: con corte a 30 de junio, según la programación anual de la OCI. • Segundo informe: con corte 31 de diciembre, según la programación anual de la OCI. El resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en el micrositio de transparencia de la WEB de la entidad, comunicar a los responsables de las actividades y presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7. Formación

Acción 7	Formar a todos los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo una apropiación de las acciones que hacen parte de los componentes transversales y programáticos.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se identificaron acciones o actividades asociadas a el desarrollo de jornadas de formación sobre todas las acciones que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad.
Responsable	Actividades			
Supervisión	Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia y articularlo con los planes institucionales de capacitación o su equivalente, según el tipo de entidad u organización.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	Se adelantan acciones de formación frente a la temática Transparencia en el Plan Institucional de Capacitación, no obstante, no se formuló alguna específicamente sobre todas las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Administración	Realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al interior de la entidad u organización, sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	SI	Se observaron campañas de difusión al interior de la entidad sobre los temas que componen el Programa de Transparencia; adicionalmente el 28 de agosto se realizó un Teams Live por la Transparencia.

8.Comunicación

Acción 8	Difundir entre los grupos de valor externos a la entidad u organización información sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se evidenciaron acciones o actividades asociadas a difundir entre los grupos de valor externos a la entidad información sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.
Responsable	Actividades			
Administración	Informar la sección en la que estará publicado, de forma permanente, el Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de los grupos de valor. Esto deberá corresponder con lo señalado en la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1519 de 2020 o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	No	No se identificó campaña (s) de difusión sobre la sección en la que estará publicado, de forma permanente, el Programa de Transparencia y Ética Pública para consulta de los grupos de valor.
Supervisión	Establecer el procedimiento que se seguirá, señalando responsables y plazos, para la actualización de la información relacionada con el Programa de Transparencia.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	SI	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025 , en la política de operación 3.7 , se establece: ...Los ajustes de la matriz de cada componente en actividades y/o en fechas de cumplimiento, deberán solicitarse directamente por el líder del componente, con su respectiva justificación a la Dirección de Planeación y Control de Gestión...
Administración	Realizar de forma periódica, mínimo dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al exterior de la entidad u organización, sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Administrador PTEP: Dirección de Planeación y Control de Gestión	SI	Se observaron campañas de difusión al interior de la entidad sobre los temas que componen el Programa de Transparencia; adicionalmente el 28 de agosto se realizó un Teams Live por la Transparencia.

9.Auditoría y mejora

Acción 9	Auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma que se permita la evaluación de sus resultados, la identificación de acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el Programa.	Oficina de Control Interno	SI	En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025, en la política de operación 3.10 se menciona: La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento del PTEP en la entidad de manera semestral; es decir, dos (2) veces al año, generando un informe con los respectivos resultados, así: • Primer informe: con corte a 30 de junio, según la programación anual de la OCI. • Segundo informe: con corte 31 de diciembre, según la programación anual de la OCI. El resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en el micrositio de transparencia de la WEB de la entidad, comunicar a los responsables de las actividades y presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades	
Tercera Línea	Auditoría interna u oficina de control interno de gestión o quien haga sus veces	Auditoría y mejora	Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del Programa de Transparencia. Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.	SI En el procedimiento P19.DE Procedimiento para la gestión del Programa de Transparencia y Ética Pública Versión 7 del 22/05/2025, en la política de operación 3.10 se menciona: La Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento del PTEP en la entidad de manera semestral; es decir, dos (2) veces al año, generando un informe con los respectivos resultados, así: • Primer informe: con corte a 30 de junio, según la programación anual de la OCI. • Segundo informe: con corte 31 de diciembre, según la programación anual de la OCI. El resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en el micrositio de transparencia de la WEB de la entidad, comunicar a los responsables de las actividades y presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.